

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 10 DE SEVILLA

AVDA. DE LA BUHAIRA Nº 26, EDIFICIO NOGA, PLANTA 6ª

Tif: 955.04.33.86 / 87, Fax:

Procedimiento: Elecciones: Impugnación de Laudo 490/2007 Negociado: LM

Sobre:

N.I.G.: 4109144S20070005417

De: D/Dª. J.A. CONSEJERIA DE EDUCACION

Contra: D/Dª. MESA ELECTORIAL CENTRAL D.P. CONSEJERIA DE EDUCACION SEVILLA, CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, UGT, CCOO, USTEA, USO, APPRECE y CGT

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos sobre Elecciones: Impugnación de Laudo seguidos a instancia de J.A. CONSEJERIA DE EDUCACION contra MESA ELECTORIAL CENTRAL D.P. CONSEJERIA DE EDUCACION SEVILLA, CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, UGT, CCOO, USTEA, USO, APPRECE y CGT se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Y para que le sirva de notificación en forma, expido y firmo la presente cédula

En SEVILLA, a veintitrés de mayo de dos mil once.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL



Sr.: J.A. CONSEJERIA DE EDUCACION, MESA ELECTORIAL CENTRAL D.P. CONSEJERIA DE EDUCACION SEVILLA, CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, UGT, CCOO, USTEA, USO, APPRECE y CGT

Domicilio: , Ronda de Tamarquillo s/n Sevilla , CL.San Juan Bosco 51-b 41008 Sevilla , AV.Blas Infante 4 1º Planta 41011 Sevilla , CL.Trajano 3º Planta , AV.Blas Infante 4 8º planta 41011 Sevilla , CL.Doña María Coronel, 34 Sevilla , AV.De la Palmera 8 41012 SEVILLA/ José Ignacio Bidón y Vigil de Quiñones. y .Delegación Provincial de Educación / Ronda de Tamarquillo s/n Sevilla España

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 10 DE SEVILLA

AVDA. DE LA BUHAIRA Nº 26, EDIFICIO NOGA, PLANTA 6ª

Tif: 955.04.33.86 / 87, Fax:

Procedimiento: Elecciones: Impugnación de Laudo 490/2007 Negociado: LM

Sobre:

N.I.G.: 4109144S20070005417

De: D/Dª. J.A. CONSEJERIA DE EDUCACION

Contra: D/Dª. MESA ELECTORIAL CENTRAL D.P. CONSEJERIA DE EDUCACION SEVILLA, CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, UGT, CCOO, USTEA, USO, APPRECE y CGT

DILIGENCIA.- En SEVILLA, a veintitrés de mayo de dos mil once.

La extiendo yo, el/la Secretario/a, para hacer constar que ha tenido entrada en este Juzgado el anterior escrito, de lo que paso a dar cuenta a S.Sª. Doy fe.

AUTO

En SEVILLA, a veintitrés de mayo de dos mil once.

Dada cuenta y;

HECHOS

Que por la Junta de Andalucía CONSEJERIA DE EDUCACION en su día se formuló demanda contra MESA ELECTORIAL CENTRAL D.P. CONSEJERIA DE EDUCACION SEVILLA, CENTRAL SINDICAL INDEPENDIENTE Y DE FUNCIONARIOS, UGT, CCOO, USTEA, USO, APPRECE y CGT, sobre Elecciones: Impugnación de Laudo que turnada dicha demanda correspondió a este Juzgado y una vez registrada, se señaló fecha para la celebración de los actos de conciliación y juicio. Que posteriormente se presentó escrito por el demandante por el que se desistía de la demanda formulada.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

Que siendo un principio fundamental de Derecho Procesal Laboral, el principio dispositivo en virtud del cual, la parte demandante es libre de mantener o no la demanda, debe admitirse el desistimiento formulado por el actor, mediante el escrito presentado por el mismo y unido a las actuaciones, sin que ello suponga una renuncia de su derecho, sino tan sólo a la acción ejercitada mediante este procedimiento.

JUNTA DE ANDALUCIA

GABINETE JURÍDICO
Servicios Centrales

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA
	09 MAYO 2011
	Gabinete Jurídico 6750 Sevilla

118/07-L

AL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº. 10 DE SEVILLA

AUTOS 490/07

EL LETRADO DEL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, en la representación que por su cargo ostenta, ante el Juzgado respetuosamente comparece y, como mejor proceda en Derecho, DICE:

Por medio del presente escrito se procede a aportar ORDEN DE 29 DE ABRIL DE 2011 POR LA QUE SE AUTORIZA AL GABINETE JURÍDICO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA DESISTIRSE DE LA DEMANDA INTERPUESTA POR LA CONSEJERIA DE EDUCACION EN EL PROCEDIMIENTO 490/07.

SUPLICA tenga por presentado este escrito con sus copias, lo admita y tenga por hechas las manifestaciones en él contenidas.

Es justicia que, respetuosamente, pido en Sevilla a 9 de Mayo de 2011

FDO.: JULIO YUN CASALILLA